

Resolución 11 EXENTA

DETERMINA VALOR DE TONELADA MÉTRICA DE COBRE FINO GRADO A, CONFORME A LO PRESCRITO EN LA LEY N° 21.591, Y EN EL DS N° 1.465, DE HACIENDA, DE 5 DE JUNIO DE 2006

MINISTERIO DE MINERÍA; COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Fecha Publicación: 24-ENE-2024 | Fecha Promulgación: 18-ENE-2024

Tipo Versión: Única De : 24-ENE-2024

Url Corta: <https://bcn.cl/3lco7>



DETERMINA VALOR DE TONELADA MÉTRICA DE COBRE FINO GRADO A, CONFORME A LO PRESCRITO EN LA LEY N° 21.591, Y EN EL DS N° 1.465, DE HACIENDA, DE 5 DE JUNIO DE 2006

Núm. 11 exenta.- Santiago, 18 de enero de 2024.

Visto:

1. Los artículos 8°, 28 y 31 del DFL N° 1/19.653 (Segpres), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La ley N° 21.591, sobre Royalty a la Minería;
4. El DS N° 1.465 (Hacienda), de 5 de junio de 2006;
5. Lo preceptuado en los artículos 2°, letras n) y p), 5°, letras d) y g), 6° y 12 del DL N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de Minería, de 1987, y sus modificaciones posteriores;
6. La Nota Interna N° 04, de la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión, de 16 de enero de 2024, y
7. La resolución exenta N° 293, de la Vicepresidencia Ejecutiva de 18 de agosto de 2020, y

Teniendo presente:

1. Que a la Comisión Chilena del Cobre le corresponde asesorar al Servicio de Impuestos Internos sobre Royalty a la Minería, y
2. Que la ley N° 21.591 y el DS N° 1.465, del Ministerio de Hacienda de 2006, señalan que el valor de la tonelada métrica de cobre fino se determinará de acuerdo al valor promedio que el cobre Grado A contado, haya presentado durante el ejercicio respectivo en la Bolsa de Metales de Londres, el cual será publicado, en moneda nacional, por la Comisión Chilena del Cobre dentro de los primeros 30 días de cada año.

Resuelvo:

El valor promedio de una tonelada métrica de cobre fino correspondiente al Grado A contado, registrado durante el ejercicio 2023 en la Bolsa de Metales de Londres, ascendió a \$7.115.199.- (siete millones ciento quince mil ciento noventa y nueve pesos).

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la institución.- Claudia Rodríguez Lagos, Fiscal (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- John

Moreno Rojas, Secretario del Consejo.